

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

6

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Ha sido presentada instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando modificación de características de una concesión de aguas con las características que se exponen en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

Solicitante: Comunidad de propietarios Ciudad de San Ramón.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de poblaciones.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: río Alberche.

Volumen máximo anual total: 147.651 metros cúbicos/año.

Caudal de agua solicitado: 14,98 litros/segundo.

Caudal máximo instantáneo: 19 litros/segundo.

Ubicación de las tomas:

- Número captación: 1.
- Término: San Martín Valdeiglesias.
- Provincia: Madrid.
- Finca: embalse de San Juan.
- Polígono: DS Presa de San Juan.
- Parcela: DS Presa de San Juan.
- X: 385.781.
- Y: 4.471.549.

Lugar destino de las aguas:

- Término: San Martín de Valdeiglesias. Provincia: Madrid. Finca: "San Ramón". Polígono: varios. Parcela: varias.
- Término: urbanización "San Ramón". Provincia: Madrid. Finca: "San Ramón". Polígono: varios. Parcela: varias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de abril), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, avenida de Portugal, número 81, primera planta, código postal 28011, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia 42465/08 (ref. Alberca 1422/2008).

En Madrid, a 23 de enero de 2012.—El jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

(02/877/12)